



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 6 DE JULIO DE  
2007.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan José Edo Gil

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Àngel Ribés Bellés  
D. Àngel M. Hernando  
Domingo  
D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil.  
D. Juan José Barreda Ferrando.  
D. José Vicente Guimerá Vallés  
D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado  
D. José Ovidio Ibáñez Radiu

**No Asiste:**

D. José Izquierdo Moreno.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 6 de julio de 2007, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 16 de junio de 2007, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** INFORMACIÓN SOBRE CONTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los dos partidos



políticos con representación en la Corporación después de las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, mediante los cuales se constituyen en sendos grupos políticos con la denominación

de GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA. También comunican la designación de los siguientes portavoces:

GRUPO SOCIALISTA: Ángel Ribés Bellés.  
GRUPO POPULAR: José Vicente Guimerá Vallés.

Se designa también a los vocales de la Comisión Especial de Cuentas, así como a sus suplentes:

Grupo Socialista: Ángel Ribés Bellés.  
Ángel M. Hernando Domingo.  
Ana Belén Edo Gil. (Suplente).

Grupo Popular: José Vicente Guimerá Vallés  
José Ovidio Ibáñez Radiu.  
Laura Nieves Alcalá Collado ( Suplente).

## **PUNTO TERCERO.-** INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía del pasado 22 de junio sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el siguiente contenido:

*“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente RESUELVO:*

*1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:*

- 1. Ángel Ribes Bellés.*
- 2. Ángel M. Hernando Domingo.*

*2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.*

*3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el “Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”*



## **PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE ÁREAS EN CONCEJALES.**

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía del pasado 22 de

junio sobre delegación de competencias en varios Concejales de la misma, con el siguiente contenido:

“Tras las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio;

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;*

### **RESUELVO:**

- 1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:*

#### SERVICIO MUNICIPAL

#### CONCEJAL DELEGADO

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Obras, Urbanismo y Medio Ambiente                | Ángel Ribés Bellés     |
| 2. Educación y Servicios Sociales<br>Domingo        | Ángel M. Hernando      |
| 3. Cultura y Fiestas                                | Ana Belén Edo Gil      |
| 4. Personal, Deportes, Mantenimiento y<br>Ferrando. | Juan José Barreda      |
| conservación de vías, parques y jardines.           |                        |
| 5. Hacienda   | José Izquierdo Moreno. |

- 2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*



3. *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.*
4. *Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.*
5. *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*
6. *Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución””*

## **PUNTO QUINTO.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

A propuesta de la Alcaldía se propone el siguiente periodicidad de sesiones:

SESIONES ORDINARIAS: Ultimo jueves de cada trimestre.  
HORARIO: 08'30horas.

Leída la propuesta de Alcaldía se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicent Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular: “Nosotros en cuanto a la presente propuesta y la asiduidad de sesiones propuesta es la que viene marcada por la Ley; pero respecto al horario, mi grupo considera que no es el adecuado, porque nosotros estamos a disposición del pueblo de Benlloch, y los plenos debe hacerse a un horario en que pueda acudir la gente, que tenga facilidad para asistir, escucharnos, y en su caso hacer preguntas o intervenir, pues la ley les faculta a ello.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento en este punto es el siguiente: respecto a la asiduidad estamos conforme pero no en cuanto al horario, debería respetarse que fuese favorable a la gente.”

D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta: “Nosotros discrepamos un poco en este tema, pensamos que el horario es bueno para iniciar la mañana y aprovechamos seguidamente para podernos quedar para trabajar y tratar todos juntos algunos asuntos. Pues para nosotros lo realmente importante es lo que se hace no lo que la gente pueda venir a ver.

Por otro lado, también existe un conducto para la gente para hacernos llegar las propuestas e ideas, como es la Agenda 21; como tú bien sabes.

Yo creo que los horarios por tanto no son tan importantes y los resultados que salen de los plenos en lo que realmente interesa. Con este horario nos permite a la gente que trabajamos iniciar la mañana con el Pleno y continuar trabajando cada uno en lo suyo, pues todos realizamos esta labor sin remuneración alguna.

D. Juan José Barreda Ferrando, Concejel del Grupo Municipal Socialista,



manifiesta: “Hay que tener una cosa clara, estamos aquí porque queremos trabajar por Benlloch, pero no olvidemos que lo hacemos sin cobrar nada y este horario permite entorpecer al mínimo los trabajos personales, por la tarde como vosotros proponéis, se entorpecerá el trabajo de otros.”

D. Vicente Guimerá Vallés responde: “Yo pienso que vosotros mismos en este momento tenéis un compañero que no ha asistido, y seguramente será por razones de trabajo, porque tiene un trabajo que le ocupa las horas de la mañana, estáis por tanto dándome la razón. El horario correcto sería un viernes a última hora de la tarde cuando todo el mundo está ya libre.”

D. Àngel Ribes Bellés comenta: “En todos los casos no es así, porque hay gente aquí presente que no tiene disponibilidad en el horario que propones.”

El Sr. Alcalde interviene: “Yo voy a refrescar la memoria, a mí los Plenos me los hacían a las 11’00 horas de la mañana.”

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado, Concejala del Grupo Municipal Popular interpela: “Nosotros en ese momento no estábamos, ni tenemos nada que ver.”

El Sr. Alcalde responde: “Yo no digo si estabais o no, sólo que los hacíais a las 11’00 de la mañana e incluso el día de fin de año a la hora que tocaba. Y los aquí presentes somos todos gente trabajadora.”

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado, Concejala del Grupo Municipal Popular comenta: “Yo recuerdo un Pleno que se hizo para que viniese mucha gente a las 20’00 horas de la tarde, como fue el de la incineradora.”

D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta: “Yo lo que quiero recalcar y es lo que realmente importa es que el trabajo que aquí se haga se haga bien y redunde en beneficio de la gente”

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado, Concejala del Grupo Municipal Popular comenta: “Yo no estoy de acuerdo.”

Tras la deliberación del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros presentes, cinco votos a favor (PSOE-PSPV) y tres en contra (PP) aprueba la propuesta de alcaldía de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

## **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de los presentes, cinco votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP), se acuerda la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Benlloch en los distintos órganos e instituciones:

### CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL:

Àngel Ribes Bellés por el Grupo Municipal Socialista.



Laura Nieves Alcalá Collado por el Grupo Municipal Popular.

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS: Angel Ribés Bellés.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: Ángel M. Hernando Domingo.

CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I: Ángel Ribés Bellés.

ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA (PRODER-2): Juan José Edo Gil.

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.**

Teniendo en cuenta que el pasado 16 de junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, como consecuencia de los resultados de las Elecciones Municipales del 27 de mayo de 2007;

Examinado el expediente instruido para la designación de un/una miembro o funcionario/a de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad;

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como las distintas alternativas posibles para cubrir la citada plaza vacante;

Vista la propuesta de la Alcaldía y deliberado suficientemente el asunto, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor (PSOE) y tres abstenciones del (PP) de los ocho miembros presentes la adopción del siguiente acuerdo:

1) Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero/a de Fondos.

2) Relevar al Concejal que preste las funciones de Tesorero/a de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3) Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero/a en un año.

4) Establecer como funciones principales del Tesorero/a el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad, así como la obligación de llevar los libros correspondientes a estas funciones.

5) Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal de esta Corporación Don Angel Ribes Bellés, quién deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de



## AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Arqueo de fecha 16 de junio de 2007.

Sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan José Edo Gil.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1  
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de las sesiones plenarias celebradas por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 16 de junio de 2007 y 6 de julio de 2007.

En Benlloch, a 13 de mayo de 2007.  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



## AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Área de Administración Local  
C/ Historiador Chavas. 2  
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de las sesiones plenarias celebradas por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 16 de junio de 2007 y 6 de julio de 2007.

En Benlloch, a 13 de julio de 2007.  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.